



Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Almoloya de Juárez, México, a 05 de octubre de 2020

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. PMAJ/TM/AGPM/00604/2020

Asunto: Contestación a solicitud.

**A/R**  
ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. PM/UT/474/2020, recibido en fecha 28 de septiembre del año en curso y en seguimiento a la solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), con Número de folio: 00217/ALMOJU/IP/2020, signado a este Despacho de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicitó lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

*"...Me informe el programa de obras planeadas para la localidad de Salitre de Mañones para ejecución de los programas Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), CON RECURSOS PROPIOS O ALGÚN OTRO FONDO para el ejercicio fiscal 2020 y, en caso de que no esté considerada nuestra localidad para los programas referidos, este en aptitud de informarnos por escrito los motivos, las bases y los criterios de elegibilidad utilizados para determinar las obras planeadas para el año 2020.... (sic)*



Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Tesorería Municipal, se localizó que en el presente ejercicio, la Localidad de Salitre de Mañones no aparece dentro de las Localidades beneficiadas con Proyecto de Obra, la propuesta de Obras se compone mediante solicitudes de obra por parte de las autoridades auxiliares de cada localidad, estas se integran y reparten de acuerdo a las Reglas de Operación de los Programas, tales como FISM Y FORTAMUN, una vez integrada, se somete al Comité de Planeación Municipal para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, esta Tesorería Municipal desconoce por qué no fue contemplada la Localidad de Salitre de Mañones, para proyecto de obra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA  
Tesorero Municipal.

